

**AVISO PÚBLICO**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", en cumplimiento con la Ley 99 de 1993 y Resolución No. 0606 del 05 de Abril del 2006

**CONVOCA**

A las entidades sin ánimo de lucro del Departamento de Nariño, que aspiren a participar en la elección de DOS representantes y DOS suplentes ante el Consejo Directivo para el período comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con la Ley 99 de 1993, art. 26 literal g

**REQUISITOS**

1. Certificado de existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de elección.

2. La ejecución durante los últimos tres (3) años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para lo cual postulan candidato.

3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre actividades que la entidad sin ánimo de lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:

1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.
2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo periodo trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de la junta directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina.

Parágrafo. De conformidad con el literal g de la Ley 99 de 1993, las entidades sin ánimo de lucro, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**LUGAR, DIA Y HORA LIMITES PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

**LUGAR:** La documentación y requisitos se recibirán en la Oficina Jurídica de la Sede Central de CORPONARIÑO, Calle 25 No. 7 Este- 84 Finca Lope Vía La Carolina de la ciudad de Pasto.

**FECHA LIMITE:** 13 de septiembre de 2023.

**HORA:** 4:00 p.m.

**HORARIO DE OFICINA:** lunes a jueves 7:30 a. m. a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:30 p. m.

Viernes: de 7:30 a.m a 3:30 pm en jornada continúa

**FECHA, HORA Y LUGAR DE ELECCION DE REPRESENTANTE:**

La elección se efectuará el día 4 de octubre del 2023 a partir de las 3 de la tarde en el Auditorio de la Corporación Autónoma Regional de Nariño Sede Central Pasto, Calle 25 No. 7 Este- 84 Finca Lope Vía La Carolina en la ciudad de Pasto.

San Juan de Pasto, 23 de agosto de 2023

  
**HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**  
Director General